Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ROHAYHU

María L. Pintos Aguilera
Departamento de Contratos

CONTRATO PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LOS ASCENSORES INSTALADOS EN EL PALACETE Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES.

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN**, domiciliada en Avda. Mariscal López Nº 5.556, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Señor Arnaldo Samaniego González, con Cédula de Identidad Nº 1.106.646, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Empresa **GRUPO SERTEC S.A** con R.U.C. **Nº 80082539-0** domiciliada en la Calle Aguileo Ayala 955 c/ Facundo Machain de la Ciudad de Asunción, representada en este acto por el Sra. Milba Nelly Martínez con Cedula de Identidad **Nº 4.631.322,** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LOS ASCENSORES INSTALADOS EN EL PALACETE Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONTRATO PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LOS ASCENSORES INSTALADOS EN EL PALACETE Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a. Contrato

b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

c. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

d. La oferta del Proveedor;

e. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

GRUPO SERTEC S.A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ROHAYHU
María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015		19		108	242	30		28	140.000.000

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 292389.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa Nº 292389/15, convocado por la Municipalidad de Asunción, según resolución Nº…….. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 1947/15 I.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

1	2	3	6	7	8	9
Nº Item*	**Código Catalogo***	**Descripción del Servicio***	**Unidad de Medida***	**Cantidad***	**Presentación***	**Precio unitario (IVA incluido)****
	(indicar el código de catálogo)	*[indicar la descripción de los Servicios]*	*[indicar la unidad de medida de los Servicios]*	*[la Cantidad no podrá ser distinta a 1 (uno)]*	*[Indicar la forma de presentación de los Servicios]*	*[indicar el precio unitario por Item]*
1.	*72101506-001*	*MANTENIMIENTO DE ASCENSORES*	*UNIDAD*	*01*	*UNIDAD*	*85.000.000.-*

GRUPO SERTEC S.A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ROHAYHU
María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos
DGC N° 1
DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

	1.1 Suministro de dirección técnica y mano de obra especializada, herramientas y equipos para: • Manutención preventiva, • Inspección, regulación, ajuste y reparación que sean posible efectuar en el local de todas las partes de los equipos de manera a proporcionar un buen funcionamiento eficiente, seguro y económico. • Revisión de los estados de los contactores, relés y otros elementos de protección y control. • Revisión de protecciones contra sobrecarga y sobretensiones. • Limpieza de sala de maquina • Mantención dentro de cabina que incluye: iluminación, limpieza de cielorraso, colocación de lente gravado, Protectores, foquitos, etc., y todo elemento necesario para mantener los mismos en óptimas condiciones. • Comisionar a un técnico permanente en el Palacete Municipal de lunes a viernes de 07:00 a 15:00 hs. y los sábados de 07:00 a 12:00 hs. a fin de efectuar los servicios que fueran necesarios tanto en la sala de maquina como en cabina de manera a dejar los ascensores en optimas condiciones. Se deberá proveer también la presencia del técnico en casos excepcionales que a criterio de la Administración Municipal sea necesario por ejemplo en casos de cierre de periodo de pago de tributos facturación masiva etc. Fines de semana o feriado.	*GLOBAL*	*GLOBAL*	
	TOTAL GUARANIES/MES I.V.A. INCLUIDO			*85.000.000.-*
	1.2 Costo de mano de obra por hora para las reparaciones fuera del mantenimiento preventivo		*POR HORA*	*8.500.-*
	TOTAL GUARANIES/HORA I.V.A. INCLUIDO			*8.500.-*

1	2	3	6	7	8	9
N° Item*	**Código Catalogo***	**Descripción del Servicio***	**Unidad de Medida***	**Cantidad***	**Presentación***	**Precio unitario (IVA incluido)****
	(indicar el código de catálogo)	*[indicar la descripción de los Servicios]*	*[indicar la unidad de medida de los Servicios]*	*[la Cantidad no podrá ser distinta a 1 (uno)]*	*[Indicar la forma de presentación de los Servicios]*	*[indicar el precio unitario por Item]*
2.	*72101506-001*	*REPARACION DE ASCENSORES*	*UNIDAD*	*01*	*UNIDAD*	*32.112.000.-*
Lista de precios de repuestos básicos (I.V.A. Incluido)						
2.1	Resortes para pick-ups			*01*	*UNIDAD*	*750.000*
2.2	Carbones para excitador MG45			*01*	*UNIDAD*	*150.000*

GRUPO SERTEC S.A.
ALEJANDRO MARTINEZ
GERENTE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ROHAYHU
María T. Pintos Aguilera
Departamento de Contratos

2.3	Bobinas para relé DC-3303G3	01	UNIDAD	150.000
2.4	Anillo negro p/I. L. H.	01	UNIDAD	350.000
2.5	Contactos de carbón para contactora FrL y 6p	01	UNIDAD	180.000
2.6	Alemite de engrase p/máquina de tracción	01	UNIDAD	280.000
2.7	Topes para operador de puerta tipo A	01	UNIDAD	230.000
2.8	Carbones para generador MG45	01	UNIDAD	150.000
2.9	Correas para MG45B	01	UNIDAD	550.000
2.10	Forzador de aire para cabina	01	UNIDAD	350.000
2.11	Cojinetes laterales	01	UNIDAD	420.000
2.12	Cojinetes centrales	01	UNIDAD	310.000
2.13	Flecha para gongo	01	UNIDAD	110.000
2.14	Contacto auxiliar móvil tipo V	01	UNIDAD	275.000
2.15	Placa electrónica de tiempo para relé AST	01	UNIDAD	680.000
2.16	Encastre de puerta p/operador A.	01	UNIDAD	500.000
2.17	Anillo negro para botón de piso	01	UNIDAD	110.000
2.18	Focos bayoneta de 12 V; 2W	01	UNIDAD	32.000
2.19	Contacto auxiliar fijo	01	UNIDAD	110.000
2.20	Bobina para contactor BLF. 125V	01	UNIDAD	180.000
2.21	Guiadores de puerta	01	UNIDAD	215.000
2.22	Tornillo para panel	01	UNIDAD	30.000
2.23	Anillo negro para panel	01	UNIDAD	50.000
2.24	Anillo negro para pavimento	01	UNIDAD	150.000
2.25	Alarma para cabina	01	UNIDAD	80.000
2.26	Caballete central para cinta	01	UNIDAD	115.000
2.27	Llave para MG doble para panel de cabina	01	UNIDAD	300.000
2.28	Rectificador para fuentes estáticas	01	UNIDAD	500.000
2.29	Protección de llamada	01	UNIDAD	115.000

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ROHAYHU
María T. Pintos Aguilera
Jefe
Departamento de Contratos
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
UOC Nº 1
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

2.30	Lente gravado	01	UNIDAD	190.000
2.31	Reed swit	01	UNIDAD	150.000
2.32	Lámparas para gongo	01	UNIDAD	100.000
2.33	Botón gravado	01	UNIDAD	100.000
2.34	Guiadores de cinta selectora	01	UNIDAD	200.000
2.35	Cerradura tipo yale para cabina	01	UNIDAD	390.000
2.36	Apaga chispa de porcelana	01	UNIDAD	100.000
2.37	Eje para porta carbones	01	UNIDAD	100.000
2.38	Correa plana para taco generador	01	UNIDAD	300.000
2.39	Microrruptor	01	UNIDAD	100.000
2.40	Base de baquelita para llave	01	UNIDAD	100.000
2.41	Contacto fijo principal	01	UNIDAD	200.000
2.42	Solera para cabina y pavimento	01	UNIDAD	450.000
2.43	Brazo para barra de reversión	01	UNIDAD	300.000
2.44	Anillo de bronce para núcleo de freno	01	UNIDAD	150.000
2.45	Juego de relé c/bobina	01	UNIDAD	250.000
2.46	Aislamiento de baquelita	01	UNIDAD	100.000
2.47	Buje de bronce para freno	01	UNIDAD	100.000
2.48	Llave inversora	01	UNIDAD	120.000
2.49	Resistencia tubular 20R-120W	01	UNIDAD	350.000
2.50	Lamina contacto de pavimento	01	UNIDAD	100.000
2.51	Suplemento cojinete	01	UNIDAD	100.000
2.52	Foco para fotocélula	01	UNIDAD	150.000
2.53	Perfil de goma para puerta	01	UNIDAD	180.000
2.54	Acrílicos blanco para cielo raso (m2)	01	UNIDAD	500.000
2.55	Contacto palanca	01	UNIDAD	250.000
2.56	Amortiguador de cojinete	01	UNIDAD	100.000

GRUPO SERTEC S.A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ROHAY

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

2.57	Potenciómetro	01	UNIDAD	250.000
2.58	Bobina 3303 G11	01	UNIDAD	150.000
2.59	Bobina 3303 G12	01	UNIDAD	200.000
2.60	Spaguetti para aislamiento cable de contactores	01	UNIDAD	250.000
2.61	Taco Generador	01	UNIDAD	100.000
2.62	Resistencia bimetal 20ª	01	UNIDAD	500.000
2.63	Gravado de Botones del panel de cabina	01	UNIDAD	300.000
2.64	Fusible de vidrio 2ª	01	UNIDAD	150.000
2.65	Bobina YE 3038G3 para contactora	01	UNIDAD	250.000
2.66	Bobina D.R.E Contactor de cobre p/llave Nº 5, 7 y 10	01	UNIDAD	250.000
2.67	Carbón para SE300/SE003 Maquina	01	UNIDAD	500.000
2.68	Guiador de puerta pavimento	01	UNIDAD	100.000
	Lista de precios de reparaciones básicas, incluyendo material y mano de obra (I.V.A. Incluido)			
2.69	Remachado de puerta de cabina (1par)	01	UNIDAD	200.000
2.70	Reparación soporte carretillo	01	UNIDAD	250.000
2.71	Cambio de carretillo	01	UNIDAD	100.000
2.72	Rebobinado de motor de puerta	01	UNIDAD	500.000
2.73	Reparación brazo de puerta de cabina	01	UNIDAD	200.000
2.74	Perdida de aceite de máquina de tracción	01	UNIDAD	250.000
2.75	Cambio de rulemán maquina de tracción	01	UNIDAD	150.000
2.76	Cambio de rulemán motor de tracción	01	UNIDAD	150.000
2.77	Cambio de rulemán motor generador	01	UNIDAD	150.000
2.78	Cambio cinta selectora completo (Bloque A)	01	UNIDAD	320.000
2.79	Cambio de cinta selectora completo (Bloque C)	01	UNIDAD	320.000
2.80	Cambio de cinta selectora completo (TM)	01	UNIDAD	100.000
2.81	Reparación de placa madre de control ALPHA II	01	UNIDAD	1.500.000
2.82	Reparación de tope Operador de puerta	01	UNIDAD	500.000

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ROBAKHI
María T. Pintos Aguilera
Jefe
Departamento de Contratos

2.83	Cambio de cabos de tracción Bloque "A"	01	UNIDAD	2.500.000
2.84	Cambio de cabos de tracción Bloque "C"	01	UNIDAD	2.500.000
2.85	Cambio de cabos de tracción "Teatro Municipal"	01	UNIDAD	2.500.000
2.86	Reparación de motor generador	01	UNIDAD	150.000
2.87	Provisión y montaje de alfombras de goma m2	01	UNIDAD	60.000
2.88	Regulación de potenciómetro	01	UNIDAD	100.000
2.89	Reparación de las bases de los contactos móviles de las llaves º 7 y 10	01	UNIDAD	200.000
2.90	Rectificación de colector del MG 45B	01	UNIDAD	200.000
2.91	Cambio de rulemán para taco generador	01	UNIDAD	200.000
2.92	Reparación de polea de taco generador	01	UNIDAD	120.000
2.93	Reparación de placa madre del conjunto REL 3	01	UNIDAD	500.000
2.94	Reparacion de eje de rotor del taco generador	01	UNIDAD	200.000
2.95	Reparación de eje de la polea de metal de taco generador	01	UNIDAD	210.000
2.96	Reparación de de placa REL 3W	01	UNIDAD	500.000
2.97	Recorte y ecualización de cabos de tracción	01	UNIDAD	500.000
			Precio total Unitario IVA INCLUIDO	**117.120.500**

El monto total del presente Contrato asciende a la suma de Gs. 140.000.000 (Guaraníes Ciento Cuarenta Millones) IVA incluido, con un monto Mínimo de Gs. 70.000.000 (Guaraníes Setenta Millones) y un Monto Máximo de Gs. 140.000.000 (Guaraníes Ciento Cuarenta Millones).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

6.1. La vigencia de este Contrato es desde el/ la firma de la misma hasta el 31 de Diciembre de 2.015.

GRUPO SERTEC S.A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RCHAYHU
María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

6.2 En caso de que el proceso de contratación no culmine en el presente ejercicio fiscal, la Convocante está autorizada a desarrollar el proceso licitatorio incluyendo la adjudicación quedando sujeta la validez del Contrato, a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, de conformidad al Art. 14 de la Ley 2051.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; ANEXO C – Especificaciones Técnicas del PBC.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Adquisiciones, Dpto. de Contratos.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 05 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

GRUPO SERTEC S.A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

POHAYU
María T. Pintos Aguilera
Jefe
Departamento de Contratos
UOC Nº 1

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 13 días del mes de agosto de 2015.

MILBA NELLY MARTINEZ
EL VENDEDOR

ARNALDO SAMANIEGO GONZALEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

ABOG. ALICE DELGADILLO
SECRETARIA GENERAL